



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Lic. Silvana Naveda - EX-2023-00484381- -UNC-ME#FD

---

VISTO

El EX-2023-00484381- -UNC-ME#FD referido a la licencia por enfermedad de corto tratamiento de la Prof. Silvana Noelia NAVEDA (Legajo: 40456), desde el día 11 al 14 de junio de 2023 inclusive, por el término de cuatro (04) días;

Y CONSIDERANDO:

El certificado del médico tratante registrado con número IF-2023-00484431-UNC-ME#FD, obrante en autos;

Que la Prof. Silvana Noelia NAVEDA (Legajo: 40456) registra en esta Unidad Académica un cargo regular (Art. 73) de Profesor Ayudante "A" (C.119), con dedicación Simple en la asignatura Teorías Generales del Proceso, Cátedra "B", según Resol. HCS N° 931/2019;

Las previsiones del Art. 46 inc. a), Cap. VII del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Res. HCS N° 1222/14.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1: Conceder licencia por enfermedad de corto tratamiento, con goce de haberes, a la Prof. Silvana Noelia NAVEDA (Legajo: 40456), desde el día 11 al 14 de junio de 2023 inclusive, por el término de cuatro (04) días, en el cargo que desempeña en esta Unidad Académica, de acuerdo a lo establecido por el Art. 46 inc. a), Cap. VII del Convenio Colectivo para Docentes Universitarios.

Artículo 2: Regístrese, hágase saber, tome nota Dirección de Personal, Secretaría Académica, Departamento de Derecho Procesal de la Facultad. Oportunamente, archívese.

